



Municipio de Sauce

Acta N°

25/24

Resolución N°

325

Sauce, 19 de Setiembre de 2024.

VISTO: que por Res N°285/2024 de Acta 23/2024 de fecha 21/08/2024, se autorizó el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2024 2934, cuyo objeto es la contratación de servicio de traslado a la Escuela N°16 para dar apoyo al Liceo N°2, según lo solicitado en Exp: 2024-81-1230-00128 por la suma de \$8.000 (ocho mil pesos uruguayos), según presupuesto de la empresa UCOT RUT:210275720012, anexo en Actuación N°3 del Expediente relacionado, afectando el Rubro 5257, Literal D - Acción Tendientes a la Agenda Cultural.

RESULTANDO: que se suspendió el viaje organizado por dicha institución, por lo que es necesario anular la OC 2024 2934 creada para dar cumplimiento a dicho proceso de compra.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Res N°285/2024 de Acta 23/2024 de fecha 21/08/2024, y anular la OC 2024 2934 cuyo objeto es la contratación de servicio de traslado a la Escuela N°16 para dar apoyo al Liceo N°2, según lo solicitado en Exp: 2024-81-1230-00128 por la suma de \$8.000 (ocho mil pesos uruguayos), según presupuesto de la empresa UCOT RUT:210275720012, anexo en Actuación N°3 del Expediente relacionado, afectando el Rubro 5257, Literal D - Acción Tendientes a la Agenda Cultural
- 2) Comunicar a la Secretaria de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ortonello
Alcalde Municipio
Sauce

HARIO
FERNANDEZ
CONSEJAL

Concejal

Samira Balbani

Concejal

CARLOS DARIO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527

Concejal